

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 807 - 2016- MDLV

La Victoria, diciembre 01 de 2016
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 411-2016-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitados por la Iglesia Cristiana Misionera "El Arca de Noé", ubicada en la Manzana "D", Lote 23 del AA.HH. Primero de Junio, La Victoria, el día 27 de diciembre de 2016;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° y 250° del Código en mención;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 411-2016-MDLV/OREC del Órgano de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 27 de diciembre de 2016, que organiza la Iglesia Cristiana Misionera "El Arca de Noé", ubicada en la Manzana "D", Lote 23 del AA.HH. Primero de Junio, La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/.20.00 por análisis clínicos.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, sólo se recepcionarán hasta el 16 de diciembre de 2016. Asimismo, los contrayentes deberán presentar su edicto matrimonial.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE